



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Zacatecas



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande



Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas



Calzada CNC No.102,
C.P. 98056, Zacatecas, México.



YouTube
Jiapaz Oficial



Jiapaz Oficial



Jiatel 073
y 925 6040



492 103 0659

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas

Dirección Administrativa
Unidad Compradora

Procedimiento Presencial

**Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023, con Recurso Propio
relativa a la Adquisición de “Equipo Hidroneumático para
Desazolve de 15 Yardas”, solicitado por la Dirección de
Distribución, Alcantarillado y Saneamiento, Alcantarillado
y Saneamiento.**

Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	5
II	Bases	5
III	Glosario de términos.	6
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	9
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	10
VI	Lugar de consulta de Bases	10
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación.	10
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	10
1.3	Normas de calidad.	10
1.4	Carta Garantía de los servicios.	10
1.5	Póliza de garantía.	10
1.6	Canje o devolución.	11
2	Requisitos para participar en esta licitación	11
2.1	Muestras	11
3	Propuestas.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	12
3.2	Propuesta Técnica.	13
3.3	Propuesta Económica.	15
4	Visita a instalaciones.	16
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	16
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases.	17
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	17
5.3	Acto de fallo.	18
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	18
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	18
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	20
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	20
7.1	Plazo y lugar de entrega.	20
7.2	Condiciones de entrega.	20
7.3	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes y/o servicios	21
8	Aspectos económicos.	21
8.1	Condiciones de precio.	21
8.2	Condiciones de pago.	21
8.3	Impuestos y derechos.	22

8.4	Patentes y marcas.	22
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	22
8.6	Anticipos.	22
9	Adjudicación y firma de contrato.	23
9.1	Adjudicación de contrato.	23
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	23
9.3	Firma del contrato.	23
9.4	De la ampliación del contrato.	24
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	24
10	Garantía.	24
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato.	24
10.2	Garantía por anticipo.	24
10.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos	24
10.4	Datos para solicitar fianza.	24
10.5	Devolución de la garantía.	25
11	Descalificación de los licitantes.	25
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento	25
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidos en particular.	27
12	Suspensión temporal de la licitación.	28
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	28
13	Cancelación de la licitación	29
14	Declaración de licitación desierta	29
15	Inconformidades, controversias y sanciones	30
15.1	Inconformidades.	30
15.2	Controversias.	30
15.3	Sanciones.	30
16	Pena convencional.	30
17	Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.	31
17.1	Suspensión	31
17.2	Terminación anticipada	31
17.3	Rescisión	31
18	No negociación de condiciones.	32
19	Actos de cohecho.	32
20	Situaciones no previstas en las Bases.	32
VII	Anexos	34

I. Presentación

La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia, ubicada en Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Teléfono 492 92 5 60 46 al 492 92 5 60 49, extensiones 2012 y 2013, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023, relativa a la adquisición de "Equipo Hidroneumático para Desazolve de 15 Yardas", solicitado por la Dirección de Distribución, Alcantarillado y Saneamiento, Alcantarillado y Saneamiento, detallados en el Anexo 1.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas del Gobierno del Estado de Zacatecas, autorizó en la Segunda Reunión Ordinaria celebrada el 23 de marzo del 2023, lo relativo al Anexo 1, el cual cuenta con un presupuesto autorizado de origen de recursos propios.

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

No podrán participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios quienes se encuentren impedidos legalmente según el artículo 44 de la Ley Estatal.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la Convocante se reserva el derecho de proporcionales copias de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

ID	CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO	
1.	Junta	La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas
2.	OIC:	Órgano Interno De Control de la JIAPAZ.
3.	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios en vigor.
4.	Acuerdo Administrativo	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
5.	Políticas:	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
6.	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación.
7.	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
8.	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos de Información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
9.	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
10.	Periódico:	Medio de comunicación impreso de circulación en el Estado de Zacatecas.
11.	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
12.	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.

13.	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
14.	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
15.	Área técnica o solicitante:	Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición y/o la contratación de los bienes y/o servicios y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
16.	Bienes y/o Servicios:	Bienes y/o Servicios, requeridos por el Área solicitante motivo de esta Licitación.
17.	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
18.	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
19.	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
20.	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
21.	Convocante:	La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas es quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.
22.	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del bien y/o servicio que presente defectos a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del bien y/o servicio, por un bien a entera satisfacción del área solicitante.
23.	Unidad Compradora de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de adquisiciones
24.	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

25.	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del Área solicitante que indica el recurso financiero o Suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Estatal.
26.	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
27.	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
28.	Dirección de la Junta:	Calzada CNC No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac.
29.	Teléfono de la Junta:	Teléfono 492 92 5 60 46 al 492 92 5 60 49, extensiones 2012 y 2013.

IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Un sobre cerrado y sellado con dos sobres cerrados y sellados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
3	Bienes y Servicios a licitar:	"Equipo Hidroneumático para Desazolve de 15 yardas"
4	Área solicitante:	Dirección de Distribución, Alcantarillado y Saneamiento
5	Procedencia de los recursos:	Origen de Recursos Propios
6	Partidas presupuestales:	5630
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación presupuestal autorizada por el Departamento de Recursos Financieros de la Junta.
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
9	Plazo de entrega:	Deberán entregar los bienes en un periodo máximo de 125 días naturales, una vez emitido el fallo
10	Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:	En Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas; CP. 98056
11	Hora de entrega de los bienes y/o servicios:	De 8:00 a 15:00 horas
13	Consulta de Bases:	http://www.jiapaz.gob.mx
14	Fecha de publicación	17 de mayo del 2023
15	Fecha límite de pago de Bases	NO APLICA
16	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta, sito en Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac., planta alta.
17	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	24 de mayo del 2023 a las 10:00 horas
18	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	1 de junio del 2023 a las 10:00 horas
19	Fecha y hora Fallo de la Licitación	12 de junio del 2023 a las 10:00 horas
20	Fecha firma de Contrato	19 de junio del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas
21	Lugar firma de Contrato	En el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Junta, cito en Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac, planta alta.
22	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.
23	Anticipos y su porcentaje	30% del monto total
24	Muestras	Para este procedimiento No Aplica.
25	Lugar entrega de muestras	Para este procedimiento No Aplica.
26	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta	Segunda Reunión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo del 2023.

V. Información específica de los eventos de esta licitación:

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información del procedimiento.

VI. Lugar de consulta de las bases

Los licitantes podrán consultar las bases en:

- La Convocante, Unidad Compradora de la Junta, Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac, planta alta, con teléfono 492 925 60 46 al 49 Ext. 2012 y 2013.
- En la página WEB www.jiapaz.gob.mx

1. Información sobre los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación.

La Junta llevará a cabo la contratación de la adquisición que se detallan en el cuadro de control de información del procedimiento y en el **Anexo 1**.

1.1 Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios por contratar en esta Licitación, se presentan en el **Anexo 1** de las Bases. Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.2 Normas de calidad

No aplica para el presente procedimiento.

1.3 Carta garantía de los bienes y/o servicios.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes y/o servicios que oferta y entregará son nuevos y de reciente fabricación (Nota; La fabricación debe ser no mayor a 12 meses a partir de la fecha de la publicación) y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas Bases.

1.4 Póliza de garantía.

El licitante entregará un escrito denominado "Carta Garantía", misma que estará vigente durante la

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

adquisición de los bienes y/o servicios, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes y que deberá indicar: Que el licitante se hará responsable de la calidad que presenten los bienes suministrados a la Junta y que ampara el periodo por 12 meses por vicios ocultos y 10 años en el tanque sólido,

1.5 Canje o devolución.

La Junta, podrá solicitar al Licitante ganador que la calidad de los bienes y/o servicios sea la requerida, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al licitante y dentro del periodo de garantía el que correrá a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El Licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes y/o servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la Junta su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer a la Junta y sin condición el 100% del volumen devuelto de los bienes y/o servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Requisitos para participar en esta Licitación.

Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado y sellado con dos sobres cerrados y sellados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de licitación y el nombre del licitante (persona física o moral).

2.1 Muestras.

No aplica para el presente procedimiento.

3. Propuestas

El Licitante deberá presentar un sobre cerrado y sellado, con dos sobres cerrados y sellados, los cuales deberán estar debidamente firmados por el licitante, contendrán en uno la propuesta Técnica y en otro

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Licitación y el nombre del Licitante (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes y/o servicios requerido por la partida.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- d) Las propuestas serán por partida única desglosando el costo por lote.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios con dos decimales.
- g) Deberán presentar las propuestas sin carpetas, sin protectores de hojas, sin engargolar, únicamente en sobres cerrados y sellados, **estrictamente** ordenados e identificados de acuerdo a los puntos solicitados, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravío de documentos.
- h) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- i) Los escritos solicitados en las presentes bases deberán presentarse en papel membretado del Licitante, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el licitante y serán dirigidos al Arq. David Octavio García Flores, Director General de la Junta.
- j) En las presentes Bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los licitantes que presenten propuesta conjunta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no podrán presentar propuestas de manera individual.
- l) Cuando algún documento "No aplique" para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento la leyenda "no aplica"

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional, es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

La falta de presentación de cada uno de los puntos solicitados en los puntos 3.2 y 3.3 en el presente instrumento afecta la solvencia de la propuesta, **por lo que al omitir algún inciso será motivo de descalificación.**

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la Propuesta Técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- b) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes Bases, Anexar copia legible para las personas morales Acta Constitutiva, para las (personas físicas) Acta de nacimiento.
- c) Constancia de Situación Fiscal mediante la cual demuestren que su actividad económica no sea menor a 6 meses, es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- d) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- e) Currículum Vitae de la empresa Licitante, con fotografías de su establecimiento por dentro y fuera.
- f) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. Deberá agregar un comprobante de domicilio mismo comprobante que deberá coincidir con la Constancia de Situación Fiscal. (La omisión de cualquier requisito señalado en este inciso será motivo de descalificación).
- g) **Original y copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial.
- h) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 14** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de la credencial de elector IFE, INE o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación), en caso de que acuda el representante legal, deberá presentar este anexo con la leyenda **“No Aplica”**

- i) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- j) Escrito del Licitante en el que manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”** que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios conforme al punto 7.1 y 7.2 de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, “Bajo protesta de decir verdad”, mediante la cual manifiesten el tiempo en la que se compromete a realizar el canje de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Junta y aceptar la devolución conforme al punto 1.6 de las presentes bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar en original la carta de respaldo del fabricante o distribuidor primario en papel membretado debidamente firmada por el representante legal y copia de la credencial del IFE o INE del fabricante o distribuidor primario, mediante la cual se manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”** que respalda la propuesta técnica del licitante y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación debiendo contener los datos señalados, según **Anexo 13**. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 6**, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes Bases, debiendo anexar folletos, revistas, trípticos, dípticos, fotografías, según considere necesario y pertinente, de cada uno de los lotes de las partidas en las que participa, con descripción ampliada del bien a ofertar.
- n) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, la garantía que otorga a los bienes de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1**, según el punto 1.4 y 1.5 de las Bases de la Licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el Licitante adjudicado realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Junta. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- o) Presentar escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- p) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas incorrectas, durante los eventos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en caso de que algún licitante altere de sobremanera la conducción del evento su descalificación será inmediata. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- q) **Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifiesten lo siguiente:

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

1. Que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
 2. Que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
 3. Que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la ley federal de competencia económica.
- r) Estado de posición financiera y de resultados, no mayor a los tres últimos meses a la fecha de la presente licitación, anexando copia de la cédula profesional del contador público o licenciado en contaduría que las elaboró. (La falta de algún documento expresado en este inciso, será motivo de descalificación)
- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en la que el licitante manifieste que no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios de conformidad con el artículo 44 de la ley estatal. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- t) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés en término en lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como personal, familiar o de negocio con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación y que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así como el que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la ley Federal de Competencia Económica. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- u) Escrito mediante el cual el licitante indica si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación (Escrito bajo protesta de decir verdad, la falta de esta leyenda será motivo de descalificación)
- v) Escrito mediante el cual el licitante indicará **“bajo protesta de decir verdad”** que presenta sus datos bancarios de su propiedad, con número de cuenta y clabe del licitante, si presenta de otra persona será descalificado, además deberá adjuntar su estado de cuenta, en formato **Anexo 15**, debidamente requisitado, copia legible de su identificación oficial vigente. (La falta de algún documento solicitado en este inciso, será motivo de descalificación).
- w) El Licitante obligatoriamente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una memoria USB con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 de las Bases de la Licitación, se recomienda para tal fin escaneo en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos PDF (El no presentarla en medio magnético será motivo de descalificación).

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la Propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado conforme al **Anexo 3** de las presentes bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.

- b) Resumen de cotizaciones, por partida SIN IVA, según **Anexo 8** de las presentes bases.
- c) Cédula de la propuesta Económica, por partida según **Anexo 9, según se indique en el Anexo 1**, de las presentes Bases, con descripción ampliada del bien a ofertar CON IVA.
- d) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta Económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su oferta Económica. Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante, bajo este supuesto, será descalificado.
- e) El Licitante obligatoriamente deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria USB con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.3 de las Bases de la Licitación, se recomienda para tal fin escaneo en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos PDF (El no presentarla en medio magnético será motivo de descalificación).

Nota: (Una vez teniendo el licitante ganador de acuerdo al fallo, tendrán que entregar las garantías de acuerdo al contrato emitido por la Junta)

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos **3.2 y 3.3**, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento).

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad señalados en su propuesta técnica y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del bien y/o servicio. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacionalo estatal.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el titular o persona designada por la Junta, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas requerientes y Órgano Interno de Control de la Junta.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

Se llevará a cabo de acuerdo a establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro de asistencia y lectura de las preguntas recibidas de acuerdo al artículo 67 de la ley a más tardar 24 horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Unidad Compradora de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: licitaciones@jiapaz.gob.mx adjuntando archivos en formato de texto Word, el archivo en PDF firmado por el licitante, a más tardar veinticuatro horas hábiles antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

Nota: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

5.2 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la ley en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos sin I.V.A. propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente con fundamento en el artículo 71 fracción VI, el servidor público que presida y un licitante rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas que se hubieran presentado, asimismo los asistentes firmarán el Acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área requirente procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y derivado de ello emitirá el dictamen Técnico-Económico en el cual se hará constar el

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

nombre de los licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la licitación. La Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Licitantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de Fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad" y aun así la información sea falsa.

Todos los eventos de la presente licitación serán presididos por los encargados de la unidad compradora en representación del Arq. David Octavio García Flores, con la participación de: Los licitantes, Las áreas requerientes, quienes serán las responsables de emitir el dictamen Técnico y Económico Invariablemente se invitará a participar al representante del Órgano Interno de Control.

5.4 De la notificación de las actas de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el portal de la Junta siendo: <http://www.jiapaz.gob.mx>
- En la Unidad Compradora de la Junta, ubicada en la Dirección y el Teléfono del a Junta.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye elde notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, de conformidad a lo previsto en el artículo 76 de la ley y demás ordenamientos que aplique a la materia:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

Se verificará que las muestras presentadas por los licitantes serán acordes a las ofertadas en sus propuestas técnicas.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará por insaculación.

6.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación se realizará bajo el método costo - beneficio comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes tomando la que mejor calidad oferte y de preferencia al menor costo. De igual manera se adjudicará por la partida brindando igualdad de condiciones a todos los licitantes que deseen participar en las presentes Bases.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto **3.2 y 3.3** de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de las muestras y de los documentos que presenten los Licitantes con los bienes y/o servicios ofertados. **(Para el presente procedimiento no aplica).**

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

El área solicitante o técnica evaluará las proposiciones técnicas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos técnicos solicitados para emitir el dictamen respectivo.

La Unidad Compradora revisará la documentación legal y administrativa para emitir el dictamen respectivo.

Se tomará en cuenta los resultados de las visitas a las instalaciones de los licitantes **(no aplica para este procedimiento)**. Se realizará la evaluación de las ofertas económicas comparando entre sí en forma equivalente los costos ofertados por los licitantes.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Evaluación de las Propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen Técnico-Económico. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos moneda nacional.
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Suma total de los importes de cada renglón que oferten objeto de esta licitación.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- e) Se deberá presentar su propuesta a dos decimales.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes y servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control del procedimiento, para la entrega de los bienes descritos en el **Anexo 1**. El licitante ganador podrá entregar los bienes y/o servicios antes del vencimiento del plazo establecido, para tal efecto, previa conformidad de la Junta.

La Junta no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al licitante.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de traslado, seguros u otros costos adicionales para la Junta.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes y/o servicios en los lugares indicados en el cuadro de control del procedimiento, de acuerdo a los bienes que se solicitan en el **Anexo 1**.

Es responsabilidad del Licitante(s) ganadores, proteger y resguardar los bienes y servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen su traslado y evitar que sufran algún incidente, daño o deterioro. Así como asegurar los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área solicitante, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Junta no dará por recibidos y aceptados los bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios que se realicen o adquieran, deberán apegarse estrictamente a las

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En el caso que se detecten daños en la entrega de los bienes y/o servicios suministrados, el licitante se obliga a realizar el canje en un plazo no mayor a 30 días hábiles. Si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la Junta, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor en el entendido de que la aplicación de las sanciones referentes al punto 15.3 de estas bases se hará efectiva. La Junta, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y servicios al Licitante que resulte adjudicado.

7.3 Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes y/o servicios.

El personal que designe la Junta y el área solicitante, serán los encargados de verificar que se cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente licitación, así como lo solicitado en el **punto 7.1 y 7.2** de las presente bases, entregando al licitante ganador el acta de entrega recepción motivo de esta licitación, dicha acta será emitida por la Unidad Compradora de la Junta, previo a la entrega de los bienes y/o servicios.

8. Aspectos Económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- Los Licitantes deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Se cotizará por precio unitario.
- Subtotal por partida.
- Precio total de los bienes y/o servicios que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

Una vez emitido el fallo se emitirá 2 facturas, la unidad compradora mandara por vía electrónica la orden compra para la 1ra. Factura por el monto equivalente al anticipo mencionado en el punto 8.6 y la 2ª factura por el importe restante, una vez recibido de conformidad el bien por el área solicitante.

Se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de diez días naturales, y se pagará en un periodo de entre 5 a 20 días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o servicios, además de que el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, que amparan dichos bienes, sellada por el personal autorizado (en caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el licitante en refacturar, adjuntar PDF y XML, y enviarlos al correo: jiapaz_facturas@hotmail.com).
- En su caso la factura deberá presentar desglosado el importe al valor agregado.

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

- Original del Acta de Entrega- Recepción.
- En caso del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato, entrega de la fianza a entera satisfacción de la Junta.
- Carta Garantía del licitante.
- Evidencia fotográfica de la entrega del bien y/o servicio entregado a entera satisfacción de la Junta.

Nota: Las facturas se expedirán a nombre de:

Nombre: JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

Dirección: CALZADA CNC, No. 102, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98056

RFC: JIA861015MZ1

Uso del CFDI: G03 – GASTOS EN GENERAL

Método de Pago: POR DEFINIR

Forma de Pago: POR DEFINIR

Correo: licitaciones@jiapaz.gobm.mx, jiapaz_facturas@hotmail.com

El o los licitantes deberán de mandar las facturas tanto el XLM como el PDF a los correos mencionados.

El pago del objeto quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora, en el domicilio de la Junta.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, serán pagados por el licitante conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Junta únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El licitante será responsable, en el caso de que al entregar los bienes y realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Junta liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse.

El Licitante deberá presentar su oferta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos.

Se otorga anticipo a los licitantes por el 30% por el monto total de acuerdo a la ley.

9. Adjudicación y firma del contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

El contrato será adjudicado al Licitante que reúna las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Junta adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los Licitantes en el **Anexo 12**, en el entendido de que su contenido será el adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico, sin que sea obligatorio ni definitivo que el que se muestra el Anexo 12 sea el que se emplee para la formalización del presente procedimiento.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la Junta, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El (los) representante (s) legal (es) del (los) Licitante (s) ganador (es), deberá (n) pasar a las oficinas de la Junta; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato vigente al 31 de diciembre de 2023, se formalizará conforme a lo establecido en el art .104 Fracc. I, de la Ley Estatal por el Licitante adjudicado, 5 días hábiles posteriores de la notificación o determinación del fallo, en oficinas de la Unidad Compradora, con domicilio de la Junta.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Junta declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar en las oficinas de la Unidad Compradora de la Junta, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así copia de R.F.C.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.

Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Junta evaluará el desempeño de los licitantes, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área requirente.

Por lo que se refiere a las fechas de entregas correspondientes a las cantidades de los bienes y/o servicios adicionales solicitados, serán pactadas entre la Junta y el Licitante.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Ley Estatal.

10. Garantías

10.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, así mismo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (POBALINES), La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, por un importe del 30 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El Licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, en la Unidad Compradora de la Junta.

10.2 Garantía por anticipo: Esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados.

10.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios: Los licitantes quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

calidad de los servicios, Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo.

10.4 Datos para solicitar Fianza

Ante: Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

Para: Garantizar a nombre de (Razón o denominación social del Licitante) representado por con domicilio en___ con R.F.C.___, hasta por expresada cantidad de \$___(sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No.____ así como la calidad de los servicios contravicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Estatal con carácter Nacional No._____ de fecha_____ Celebrada por la Junta, referente a _____ al efecto_____ pagará en Términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de ejecución, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La presente fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el licitante queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.5 Devolución de la Garantía.

La Junta dará al licitante su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

II. Descalificación de los Licitantes.

11.1 Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b) La Junta podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

- c) Cuando el volumen ofertado en la partida sea inferior al 100% de la demanda total solicitada, en su caso solo se le descalificará del lote y de la partida.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- f) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- g) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- h) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados.
- j) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
- m) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Licitación.
- n) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o servicios.
- o) Cuando el licitante registre más de una proposición por lote.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten sus licitantes con lo ofertado en el anexo 6, formato de oferta técnica, así como las muestras presentadas.
- q) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas para cada una de la
(s) partida (s) que cotice(n). (no aplica)
- r) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

11.2 Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Licitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases “Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas”.
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado estatal o nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para el mismo lote.
- i) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las Bases de la Licitación y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición y contratación de los bienes y/o servicios.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de los bienes y/o servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Licitación.
- m) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de

Aclaraciones.

- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- o) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las bases de la licitación.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Licitantes con lo ofertado en el **Anexo No. 6** formato de oferta Técnica.
- q) Cuando el Licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- r) Cuando no exista correspondencia de modelo y especificaciones técnicas entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases.
- s) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- t) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. (no aplica)
- u) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (no aplica)
- v) Cuando el giro y su actividad económica de la constancia de situación fiscal SAT no corresponda a los bienes y/o servicios solicitados en el **Anexo 1** de las presentes bases

12. Suspensión temporal de la licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la Junta mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el actacorrespondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

12.1 Diferimiento de los actos o de la licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la licitación.

Podrá cancelarse la licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Junta.
- c) Cuando lo determine la Junta.
- d) Por recomendación o resolución administrativa del Órgano Interno de Control.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

14. Declaración de licitación desierta.

La convocante declarara desierta la licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la partida o la licitación cuando las ofertas económicas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de bienes y/o servicios.
- c) Se declarará desierta la Licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- f) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

En caso de declararse desierta la Licitación, la Junta podrá convocar a una segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la ley estatal, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Junta, ubicada en la dirección de la Junta de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 142 y 143 de la Ley Estatal.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas. Con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

El Órgano Interno de Control de la Junta sancionará al o los licitantes que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, de acuerdo al artículo 126 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, se hará acreedor a las sanciones de conformidad del capítulo II de la Ley Estatal, al Licitante o licitante que se ubique en alguno de los supuestos.

16. Pena convencional.

Si el licitante ganador incurre en demora en la entrega total de los bienes y/o servicios, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar las penas convencionales como se indica a continuación:

1. Para los contratos con una partida los licitantes convienen expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del contrato o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días, es decir:

Garantía del cumplimiento del contrato = 10% = 20 días máximo de penalización. Penalización por cada día de atraso 0.5%

Nota: La penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del bien y la penalización total por los atrasos en la entrega no puede superar el 10% del valor del contrato (o sea del monto de la garantía del cumplimiento) en virtud del principio de proporcionalidad.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice a la Junta.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII, artículos del 120 al 124 de la Ley estatal.

17.1 Suspensión.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilitetemporalmente el cumplimiento del mismo.

17.2 Terminación anticipada del contrato.

Se podrán por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al licitante los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

17.3 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.
2. El Licitante ganador acumule mínimo tres actas de incumplimiento en cuanto a calidad, servicio y no cumpla con las normas solicitadas en las bases de la presente licitación.
3. El Licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
4. El Licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios.
5. Si después del fallo de la Licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
6. Las penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios hayan alcanzado su monto máximo.

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

7. Cuando el Licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se compruebe que el Licitante ganador haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación.
9. En caso de que el Licitante ganador no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen en el numeral 1.4 de las presentes Bases.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

18. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes.

19. Actos de cohecho.

Los licitantes estatales, nacionales y/o extranjeros deberán de observar los lineamientos para la participación de países miembros de la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y firmantes de la comisión para combatir el cohecho conforme al **Anexo No. 11** de las bases.

20. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “La Junta” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los manuales referentes a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

El tratamiento de los datos personales, serán protegidos de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Director de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

ARQ. DAVID OCTAVIO GARCÍA FLORES

VII. ANEXOS

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes o servicios
Anexo 2	Entrega de Bienes
Anexo 3	Cédula de entrega de documentos
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 11	Nota informativa para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Modelo carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor.
Anexo 14	Formato carta de poder simple.
Anexo 15	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.



ANEXO 1

Descripción de los bienes y/o servicios Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes y/o servicios solicitados.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, lote, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

Partida 1. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE 15 YARDAS

Lote	Descripción	Cantidad Solicitada
1	<p>GENERALIDADES: El equipo hidroneumático de presión-succión, estará diseñado para limpiar y remover cualquier tipo de desecho como arena, piedras, latas, cualquier tipo de lodo y otros desechos de líneas subterráneas, urbanas, industriales, pluviales y/o sanitarias. El equipo será capaz de succionar directamente bajo el agua o en calles inundadas. El equipo estará diseñado para operar con un solo motor los sistemas de succión y de la bomba de agua de alta presión simultánea o independientemente.</p> <p>TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE SÓLIDOS: El tanque de sólidos deberá de ser de forma completamente cilíndrica (sin aristas), tapa delantera y compuerta trasera de geometría toriesférica, contará con una capacidad nominal de 15 yardas cúbicas (11.4 metros cúbicos). El tanque de lodos deberá estar fabricado en su totalidad (cuerpo del tanque, tapa delantera y compuerta trasera) en acero al carbón con un espesor mínimo de ¼", con resistencia mínima a la cedencia de 50,000 PSI y resistencia mínima a la tensión de 70,000 PSI. Contará con una compuerta trasera de apertura total de tipo hidráulico, la apertura de la compuerta será igual al diámetro total del tanque, la compuerta contará con cuatro (4) pistones hidráulicos que deberán funcionar de manera secuencial e independiente para el cierre hermético de la misma. Deberá contar con un empaque de neopreno en la compuerta para evitar derrame de lodos fuera del tanque. Deberá contar con indicador para verificar el nivel de llenado del tanque. Contará con una válvula check compuesta por una esfera de acero inoxidable de diámetro mínimo de 10", que sellará el portal de aspiración en el interior del tanque sobre un asiento de goma reforzada para evitar sobrellenado y rebosamiento del tanque. Deberá contar con una válvula para drenado de exceso de líquidos la cual estará colocada en el punto más bajo de la compuerta del tanque. Deberá contar con una placa deflectora que impida que los sólidos sean derramados bajo del chasis al momento de la descarga. Deberá contar con una rejilla filtrante en la parte</p>	1 PIEZA



posterior interna del tanque de lodos para mantener la línea de descarga de excedente de líquidos libre y disponible en todo momento. Deberá contar con lavado interno a nivel de piso para ayudar con el desalojo de desechos. El tanque deberá levantar hidráulicamente como mínimo a 45° por medio de un pistón de 2 etapas.

TANQUES DE AGUA:

Deberán estar compuestos por seis módulos fabricados en polietileno de alta densidad (material libre de corrosión). Cada módulo deberá tener una capacidad mínima de 250 galones (946.25 litros) y en conjunto los seis módulos sumaran una capacidad total mínima de 1,500 galones (5,677.5 litros). Los módulos deberán ser ligeros y fácilmente desmontables, serán multi-posición (cada módulo será intercambiable y podrá colocarse en cualquiera de las posiciones que existen en el equipo para este concepto). Los tanques de agua deberán estar configurados de tal manera que se encuentren adosados sobre la parte lateral externa del tanque de desechos. En adición los tanques de agua deberán elevarse de manera simultánea junto con el tanque de desechos para facilitar la limpieza interna de los mismos. Deberán estar interconectados entre sí. El 100% de los tanques de agua deberán estar colocados por encima del larguero o bastidor del chasis. Deberán contar con entrada para llenado tipo garza y tipo hidrante. Deberán contar con sistema indicador de nivel de llenado y con alarma auditiva de bajo nivel de agua.

SISTEMA DE ALTA PRESIÓN:

El sistema de alta presión deberá estar conformado por una bomba de agua de tres pistones (triplex), tipo recíprocante de desplazamiento positivo de flujo continuo. Deberá producir una presión de trabajo de 2,000 PSI con un gasto de 60 GPM. Deberá contar para su protección con una válvula de alivio en la descarga. La bomba de alta presión deberá ser accionada por el motor principal del chasis a través de una toma de fuerza de eje dividido por medio de poleas y banda de transmisión de potencia dentada (para evitar deslizamiento), fabricada en fibra de carbono para maximizar su vida útil. Deberá contar para su protección con porta filtro y un filtro tipo pantalla de acero inoxidable.

SISTEMA DE VACÍO:

El sistema de vacío deberá estar conformado por un soplador de desplazamiento positivo, con capacidad de succión real de trabajo de 3,600 CFM a 16" de Hg. Deberá ser accionado por el motor principal del chasis a través de una toma de fuerza de eje dividido por medio de poleas y banda de transmisión de potencia dentada (para evitar deslizamiento), fabricada en fibra de carbono para maximizar su vida útil. Para su protección deberá contar con porta filtro y un filtro tipo pantalla. Deberá contar con 3 válvulas de alivio tipo cascada para protección contra sobre calentamiento. Deberá contar con un silenciador de alta capacidad.

BRAZO PLUMA DE SUCCIÓN:

El brazo-pluma de succión deberá contar con función extendible, deberá estar montado en la parte superior del tanque de sólidos, deberá tener una longitud mínima de 7 metros (23 pies, sin considerar la función extendible), deberá contar con capacidad de posicionamiento sin restricción alrededor de la unidad de limpieza para lo cual contará con capacidad de rotación de 360°. Contará con sistema hidráulico para movimientos arriba, abajo, izquierda, derecha, extender y retraer. Deberá contar con una válvula de corte al vacío del tipo neumática

para maximizar el poder de vacío de acción súbita e instantánea que aspire cualquier tipo de material sólido. Contará con control remoto para todas sus funciones. Deberá contar con una manguera de succión con alma de acero (extra reforzada) de 8" de diámetro por 8.10 metros de longitud, deberá contar con seguro para traslado, el resguardo de la pluma cuando el equipo esté en tránsito deberá ser en la parte trasera de la unidad, contará con acceso de apertura rápida a la parte interna de la pluma para mantenimiento.

CARRETE PARA MANGUERA DE ALTA PRESIÓN:

El equipo deberá tener el carrete para manguera de alta presión colocado en la parte trasera del equipo (al centro de la compuerta trasera del tanque de lodos). La capacidad de almacenamiento deberá ser mínimo de 800' (244 metros) de manguera de 1". Deberá contar con movimiento hidráulico para enrollar y desenrollar la manguera de alta presión. Deberá contar con una válvula reguladora de velocidad. El carrete deberá contar con articulación hidráulica "tipo bandera" de 180° de izquierda a derecha (viendo el equipo desde la parte trasera), con seguro de posición. El equipo deberá tener instalado un rollo de manguera de alta presión de 1" x 400' (122 metros) de longitud, para una presión de trabajo de 2500 psi y una presión de ruptura de 6250 PSI.

PISTOLA DE LAVADO:

El equipo deberá contar con conexión rápida para pistola de lavado ubicada en un costado del equipo (detrás de la cabina lado del copiloto), deberá contar con pistola de lavado la cual deberá estar regulada a una presión de trabajo de 650 PSI y un gasto de 20 GPM, contará con 10 metros de manguera de ½" de diámetro con conexión rápida.

TOMA FUERZA (PTO):

El equipo deberá contar con una Toma de fuerza única para manejar todos los sistemas operativos del equipo (sistema de vacío, sistema de alta presión y sistema hidráulico), con capacidad de obtener toda la potencia del motor del camión. La Toma de fuerza debe ser integral y contar con sistema de accionamiento interno integrado.

PANEL DE CONTROL:

El equipo deberá tener los siguientes controles, ubicados en el panel del carrete de manguera de alta presión (ubicado en la parte trasera del equipo):

- Acelerador remoto del motor del chasis.
- Tacómetro del motor del chasis.
- Manómetro de la bomba de agua.
- Vacuómetro de la bomba de vacío.
- Interruptor de encendido y apagado de la bomba de alta presión.
- Interruptor de encendido y apagado de la bomba de succión (vacío)
- Válvula de control de velocidad de carrete de manguera.
- Control de movimientos de la pluma.
- Control de movimientos del carrete.
- Paro de emergencia.



ACCESORIOS INCLUIDOS

- 1 Tubo de aluminio punta corona de succión de 8" x 6 pies.
- 1 Tubo de aluminio de extensión de 8" x 6 pies.
- 1 Campana reducción para succión de 8" a 6".
- 1 Tobera radial de 1" para 60 GPM y 2000 PSI.
- 1 Tobera arenera de 1" para 60 GPM y 2000 PSI.
- 1 Tobera corta concreto de 1" para 60 GPM y 2000 PSI.
- 1 Tobera thypon (para grasa) de 1" para 60 GPM y 2000 PSI.
- 1 Tobera corta raíces de 1" para 60 GPM y 2000 PSI.
- 1 Tobera culvert (para colectores) de 1" para 60 GPM y 2000 PSI.
- 1 Rollo de manguera de alta presión de 1" x 400 pies (122 metros) de longitud para una presión de trabajo de 2500 psi y una presión de estallamiento de 6250 psi.
- 1 Guía para manguera de alta presión (cola de tigre).
- 1 Caja de herramientas.
- 1 Manual de operación, mantenimiento y partes en español.
- 1 Torreta en la parte trasera de la unidad,
- 2 Salpicaderas de aluminio
- 2 Loderas de hule.

MONTAJE (CHASIS):

El equipo deberá ser montado en un chasis con las siguientes características:

Año modelo 2023, motor a Diesel con potencia mínima de 320 HP @ 2100 RPM, capacidad de suspensión trasera de 46,000 lbs., capacidad de suspensión delantera de 14,000 lbs., transmisión manual de 10 velocidades más reversa, deberá contar con aire acondicionado.

GARANTÍAS EN EL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN SUCCIÓN (INCLUYENDO EL CHASIS):

El equipo deberá contar con las siguientes garantías:

- 12 meses en el equipo en general contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- 10 años en el tanque de sólidos contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- De por vida contra corrosión y rajaduras en los tanques de agua.

CAPACITACIÓN:

El licitante adjudicado brindará capacitación teórica y de campo al personal que designe la convocante, por un periodo de 3 días en jornadas de 8 horas.

CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS:

El licitante participante, deberá presentar folletos y/o fichas técnicas con imágenes reales (fotografías) de equipos con las características idénticas a las solicitadas en la presente Licitación, las cuales mostrarán los componentes o sistemas más importantes del equipo solicitado.

CARTA DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

El Licitante deberá presentar carta del Fabricante del equipo de presión succión de la marca ofertada, dirigida expresamente para el presente procedimiento, en donde se reconozca a la empresa participante como su "Distribuidor Exclusivo



	<p>ante la convocante”, así mismo, el Fabricante se manifestará como obligado solidario para la entrega en tiempo y forma del equipo ofertado, el cual cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente “Anexo Técnico”. Dicha carta deberá contener los datos completos y claros (nombre, cargo, correo electrónico, teléfono de oficina o en su caso teléfono celular) del firmante de la misma con el objetivo de contactarle y poder confirmar la autenticidad y veracidad del documento.</p>	
--	--	--



ANEXO 2

Entrega de bienes Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Guadalupe, Zacatecas, a de del 2023.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Bajo Protesta de Decir Verdad, los bienes serán surtidos de acuerdo a los puntos 7.1 y 7.2 de las bases y/o a las necesidades de la Junta en la fecha, horario y lugar establecido.

ATENTAMENTE

Nombre del
representante
legal

Firma

Cargo



ANEXO 3
Cedula de entrega de documentos
Licitación Pública Estatal de Carácter
Nacional LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

Nombre de la empresa: _____

Propuesta Técnica:

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENTREGA	NO ENTREGA
A)	ENTREGA DE DOCUMENTOS ANEXO 3		
B)	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE PAGO POR ADQUISICIÓN DE LAS PRESENTES BASES		
C)	ESCRITO ANEXO 7 BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD DE LAS PRESENTES BASES		
	COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL)		
	ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA)		
D)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		
E)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE FORMATO 32-D		
F)	CURRICULUM VITAE		
G)	ESCRITO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD SERA EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES " AGREGAR COMPROBANTE DE DOMICILIO"		
H)	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		
I)	ESCRITO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, CARTA PODER SIMPLE ANEXO 14, CON LA LEYENDA NO APLICA		
J)	CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN ANEXO 5		
K)	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD PUNTO 7.1 Y 7.2		



L)	CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUNTO 1.6 TIEMPO QUE SE COMPROMETE HACER CANJE DE LOS BIENES Y HACER LA DEVOLUCIÓN		
M)	PRESENTAR EN ORIGINAL LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN PAPEL MEMBRETADO		
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FABRICANTE		
N)	ESCRITO CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6		
	ANEXAR FOLLETOS, REVISTAS, TRÍPTICOS		
O)	ESCRITO, PRESENTAR ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, LAS GARANTÍAS QUE OTORGA A LOS BIENES, SEGÚN EL PUNTO 1.4 Y 1.5 DE LAS BASES		
P)	PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SUS INTERESES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.		
Q)	ESCRITO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS INCORRECTAS		
R)	BAJO DECIR LA VERDAD:		
	PARTICIPAN EN CONDICIONES QUE NO IMPLIQUE VENTAJAS ILÍCITAS		
	QUE HAN DETERMINADO SUS PROPUESTAS DE MANERA INDEPENDIENTE		
	CONOCEN LAS INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES EN CASO DE ALGUNA PRACTICA PROHIBIDA		
S)	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS 3 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
T)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO CON EL ARTICULO 44 DE LA LEY ESTATAL		
U)	ESCRITO QUE NO EXISTEN CONFLICTOS DE INTERESES ARTICULO 49 FRACCIÓN IX.		
V)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE INDICA SI TIENEN CONTEMPLADO SUBCONTRATAR		
W)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE INDICARA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD " QUE PRESENTA SUS DATOS BANCARIOS DE SU PROPIEDAD ANEXO 15		
X)	ANEXAR EN EL SOBRE USB		



Propuesta Económica:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		ENTREGA	NO ENTREGA
A)	CEDULA DE ENTREGA ANEXO 3		
B)	RESUMEN DE COTIZACIÓN SIN IVA ANEXO 8		
C)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 9		
D)	PRESENTAR CHEQUE CRUZADO		
	POR EL 10% DEL COSTO DE LA OFERTA SIN IVA		
E)	ANEXAR EN EL SOBRE USB		

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Firma

Cargo



ANEXO 5 Carta aceptación de las bases. Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Zacatecas, Zacatecas, a __de__ del 2023

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal _____, a la que convocó la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho comorepresentante legal de: _____.

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso de Licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida: (anotar los bienes de acuerdo a la partida y licitación que participará Según **Anexo 1**)
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante punto 7.1 y 7.2
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8.**
4. Carta de aceptación de las bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5.**
5. Formato modelo de Propuesta Técnica **Anexo 6.**
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 9.**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la licitación **Anexo 10.**
8. Formato único de identificación **Anexo 7.**

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Junta.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Licitación de referencia, mi representante personal y legal ante La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, es el señor ___ y señalo como domicilio legal para tal objeto el
Siguiente: _____ en la ciudad de _____.

ATENTAMENTE

Nombre Del Representante Legal

Firma

Cargo



ANEXO 6
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública Estatal de Carácter
Nacional LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ___ de ___ de 2023

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. ____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Descripción ampliada:

Unidad de presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

***Indicar en su caso, embalaje (Ejemplo: caja con 100 piezas)**



ANEXO 7

Formato único de identificación Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Yo, _____, manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal con carácter nacional, a nombre y representación de: _____.

NUMERO DE LICITACIÓN:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
DOMICILIO.-				
CALLE Y NÚMERO:				
COLONIA:		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:				
FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO:				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	% ACCIONES	R.F.C.



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:	

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ del 2023.

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO No. 8

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Junta.

Lote: Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio Unitario:

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Junta.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuesta Económica, Anexo 9.

Importe de lo cotizado:

En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Junta).

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

Total, de partidas:

Será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Junta.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Junta



ANEXO 8

Formato de resumen de cotizaciones

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional

LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Zacatecas, Zacatecas a ___ de _____ de 2023.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de Lo cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de laJunta)

\$ _____

Zona para el sello de la empresa:

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el impuesto al valor agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.



ANEXO No. 9

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas

1. **Nombre o razón social del licitante:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas)
2. **Registro Federal de Contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
3. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
4. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante el SAT (Sin abreviaturas).
5. **Partida y número de Lote:** Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
6. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el **Anexo 1** de estas Bases.
7. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
8. **Fabricante del producto** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
9. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
10. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
11. **Precio Unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones **Anexo No. 8** (máximo dos decimales).



12. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto.
13. **Subtotal:** Anotará el resultado de la operación de la suma de los importes.
14. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
15. **Uso exclusivo de la Junta:** El licitante se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
16. **Representante De La Empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada.



ANEXO 9
Modelo de Propuesta Económica.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

1.- Núm. de Licitante:		2.- Razón Social de la Empresa:		3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la cotización:		5.- Domicilio social de la empresa:		6.- N° de partida y Lote	
7.- Descripción del Producto:					
8.- Marca Cotizada:		9.- Fabricante del Producto:			
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación: _____					
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional					
12.- Precio Unitario		14.- Más 16 %I.V.A.		15.- Subtotal Unitario	16.- Importe Total Ofertado
\$ _____		\$ _____		\$ _____	\$ _____
17.- Para uso exclusivo de la Junta.					
18.- Para uso del representante legal de la empresa Licitante					
Nombre completo del representante legal:			_____		
Cargo del representante legal en la empresa:			_____		
Firma del representante legal:			_____		
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante					



ANEXO 10

Aclaraciones a las bases Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ___ de _____ de 2023.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal No. _____.

A) De carácter administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) De carácter legal y técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

FIRMA

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya que fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención. El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y

extradición). Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares opara la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: Artículo 222

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones,y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en lafracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un



LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO 12
Modelo de Contrato.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	-----
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. PROCEDIMIENTO	-----
MUNICIPIO	ZACATECAS
MONTO	-----
PROVEEDOR	-----
R.F.C.	-----
ORIGEN DEL RECURSO	-----

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ----- QUE CELEBRAN LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS Y LA PERSONA MORAL -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ “LA JIAPAZ” Y “LA PROVEEDORA”, RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

En fecha -----(-----) de ----- de -----(-----) se publicó la Convocatoria número ----- en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, relativa a la “-----”.

El día ---(-----) de -----de ----- (-----) a las ---:--- horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, sito en calzada C.N.C. No. 102, colonia Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, Cp. 98056.

La apertura de propuestas Técnica y Económica se llevaron a cabo el día --- (---) de ----- de ----- (-----) a las ----- horas en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas sito en calzada C.N.C. No. 102, colonia Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, Cp. 98056.

El día --- (-----) de ----- de ----- (-----) a las ---:--- horas, se llevó a cabo el acto Fallo de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas sito en calzada C.N.C. No. 102, colonia Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, Cp. 98056.

DECLARACIONES:

I. “LA JIAPAZ” declara, a través de su Representante, que:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado mediante el Decreto número 4 de fecha 15 de octubre de 1986 que contiene la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Zacatecas y regulado por la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, publicada mediante Decreto número 96 de fecha 13 de agosto de 1994.

2. La Representación Legal la ostenta el Director General, el -----, quien acredita su personalidad mediante nombramiento emitido por el Presidente y el Comisario del H. Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y

Alcantarillado de Zacatecas, el ---(-----) de ----- del año ----- (-----); cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y XVII del artículo 31 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.

3. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula JIA861015MZI.
4. Tiene su domicilio fiscal en Calzada C. N. C. número 102, Colonia Buenos Aires, C.P. 98056, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el que señala para recibir y atender todo tipo de documentos administrativos y legales, de acuerdo a los fines y efectos legales que emanan de este convenio.

II. "LA PROVEEDORA" declara:

1. Es una PERSONA MORAL legalmente constituida ante la fe de la C. Lic.-----, Notario Público número ---- (-----), con residencia en la ciudad de -----, -----, mediante escritura pública número ----- (-----) tomo ----- (-----), ----- (-----).
2. La C. ----- acredita ser la Administradora Única de la empresa, con facultades para realizar todo acto de dominio respecto de los bienes y derechos de cualquier naturaleza propiedad de la persona moral otorgante, personalidad que se encuentra acreditada en la escritura pública señalada en el punto anterior.
3. Cuenta con capacidad técnica, económica y legal suficiente para suministrar los servicios objeto del presente contrato.
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número -----, el cual se anexa al presente en copia simple.
5. Derivado de su constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes señala que su actividad principal es la de comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general.
6. Así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al formato opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo de acuerdo al Folio ----- de fecha --- de ----- de -----.
7. Tiene su domicilio fiscal en ----- número ---- (-----), -----, -----, -----, C.P. -----, el que señala para recibir y atender todo tipo de documentos administrativos y legales, de acuerdo a los fines y efectos legales que emanan del mismo.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

1. Manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad.
2. Se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan que es su voluntad la suscripción del presente instrumento legal a fin de darle certeza y certidumbre jurídica, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA JIAPAZ" adquiere de "EL PROVEEDOR", ----- (-----) -----, nuevos y de nueva fabricación, de conformidad al Anexo -- de las Bases de la Licitación Pública Nacional, el cual se adjunta al presente.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----



--	-----	-----	-----
		SUBTOTAL	-----
		IVA	-----
		TOTAL	-----

SEGUNDA.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.- El presente contrato se deriva de un procedimiento de Licitación Pública Nacional número -----.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.- "LA JIAPAZ" cuenta con presupuesto suficiente para la adquisición de los bienes materia del presente instrumento de acuerdo al memorándum ----- de fecha --- (--) de ----- de ----- (-----) emitido por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de "LA JIAPAZ".

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es por la cantidad de \$----- (----- pesos ---/---0 M.N.) I.V.A. incluido cantidad fija que "LA JIAPAZ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR". Los precios unitarios se encuentran descritos en la propuesta económica presentado por "EL PROVEEDOR" como Anexo --, el cual se adjunta al presente.

QUINTA.- ANTICIPO.- "LAS PARTES" contratantes convienen que en el presente contrato no se otorgará anticipo.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-"LA JIAPAZ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$----- (----- pesos --/--- M.N.) I.V.A., dentro de los veinte días naturales siguientes al de la entrega de los bienes previa presentación de la factura respectiva; el pago se efectuará por medio de transferencia electrónica; para efectos de lo anterior "EL PROVEEDOR" brindará a "LA JIAPAZ" el número de cuenta bancaria y la CLABE respectiva.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a favor de "LA JIAPAZ" las siguientes garantías:

A).- GARANTÍA POR ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de este concepto, por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.), equivalente al 100% del importe total del presente. La garantía se entregará por medio de fianza expedida por institución financiera a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Dentro de un plazo de 10 (diez) días contados a partir de ----- de los-- ----- (-----)----- objeto del presente contrato, "LA EMPRESA" garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato sin incluir I.V.A., mediante garantía por un monto de \$----- (----- pesos -- /--- M.N.) I.V.A., sin incluir I.V.A., equivalente al diez por ciento (10%) sobre el importe total del presente contrato. La garantía se entregará mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La garantía se cancelará una vez que "EL PROVEEDOR" acredite haber cumplido cabalmente con las obligaciones puntualizadas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito a "LA JIAPAZ" la liberación del título valor otorgado en garantía; una vez que "LA JIAPAZ" haya verificado el cumplimiento del presente contrato y se haya levantado la correspondiente

acta de entrega-recepción hará el escrito de liberación de la fianza entregada por **“EL PROVEEDOR”**.

C).- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- Con esta garantía **“EL PROVEEDOR”** responde por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de estos. La garantía será por el diez por ciento (10%) del precio del contrato sin incluir I.V.A., esto es, por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.) I.V.A., La garantía se entregará mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La garantía estará vigente a partir de ----- de los ---- (-----) -----, por un periodo de --- (-----) meses conforme a la recepción a entera satisfacción de **“LA JIAPAZ”**, **“EL PROVEEDOR”** solicitará por escrito a **“LA JIAPAZ”** la liberación del título valor otorgado en garantía, la que procederá una vez que **“LA JIAPAZ”** haya verificado el vencimiento del plazo de vigencia de la garantía.

OCTAVA: REVISIÓN DE LOS BIENES.- “LA JIAPAZ” nombrará un técnico especializado, quien verificará que los bienes objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad requerida y puntualizada en la propuesta emitida por **“EL PROVEEDOR”**. En el supuesto de que los bienes suministrados no cumplan con las normas de calidad requerida o presenten defectos de fabricación, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de sustituirlos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a su notificación, sin que ello represente ningún costo adicional y a entera satisfacción de **“LA JIAPAZ”**.

La garantía de los bienes procederá una vez revisada por **“EL PROVEEDOR”** y se aplicará conforme a la garantía expedida por este.

NOVENA: LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LA JIAPAZ”**, ----- objeto del presente contrato a más tardar el día ---- (-----) de ----- del ----- (-----), en el siguiente domicilio de **“LA JIAPAZ”**:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DOMICILIO DE ENTREGA
-----	--	-----

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** no suministre los --- (-----) -----, objeto del presente contrato en el plazo pactado, se tendrá por no cumplida la obligación y se retendrá como pena convencional el 0.5 (cero punto cinco) de UMAs por día de retraso, topado a un 20% del valor total del contrato antes de I.V.A., y hasta el día en que se dé cumplimiento por **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá notificar por escrito a **“LA JIAPAZ”** cuándo hará la entrega de los --- (-----) -----, para que estos sean verificados y de proceder, se lleve a cabo la recepción física que será antes del día --- (-----) de ----- del presente año.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del cumplimiento de la entrega de los --- (-----) -----, será el único responsable de las obligaciones en materia de trabajo y de seguridad social; **“EL PROVEEDOR”** responderá de las reclamaciones que sus trabajadores llegaran a presentar en contra de **“LA JIAPAZ”** por este motivo.

DÉCIMA TERCERA: REQUISITOS FISCALES.- “EL PROVEEDOR” entregará a **“LA JIAPAZ”** las facturas impresas y electrónicas que contengan los requisitos fiscales exigidos por la Ley, el día de la entrega de los bienes materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PRECIO COTIZADO.- La moneda en la que se cotizó y habrá de efectuarse el pago de los ----- (-----) -----, es en pesos mexicanos de conformidad a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA JIAPAZ” podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla las obligaciones contraídas por cualquiera de las siguientes causas en forma enunciativa más no limitativa, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Incurra en atraso para la entrega de los --- (-----) -----.
2. Si incumple cualquier obligación establecida en el contrato.
3. Que no brinde dentro del plazo establecido, para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los --- (-----) -----.
4. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se compruebe que haya entregado los --- (-----) ----- con descripciones y características distintas a las aceptadas en la cotización.
6. En caso de que no haya repuesto los --- (-----) ----- que le hayan sido rechazados, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas.
7. Cuando se trate de --- (-----) ----- entregados por estar incompletos o en malas condiciones.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LA JIAPAZ” y **“EL PROVEEDOR”** pondrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, por caso fortuito o por fuerza mayor según corresponda, de acuerdo con la Ley de la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS PRORROGAS CONTRACTUALES.- “LAS PARTES” acuerdan que previo convenio, se podrá prorrogar la entrega por causas debidamente justificadas, a petición de cualquiera de **“LAS PARTES”**. Dicha prórroga no deberá exceder de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido y deberá encontrarse dentro de la vigencia del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este instrumento es a partir de su firma y hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año ----- . Sin embargo, el plazo de garantía de los bienes objeto del presente contrato estará vigente en los términos otorgados por el fabricante o por el establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violaciones inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente, se constituirán a favor de **“LA JIAPAZ”**, según corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA.- DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS E INFRAESTRUCTURA.- “EL PROVEEDOR” manifiesta que cuenta con la experiencia conforme a la Ley en materia, así como con recursos humanos con la experiencia necesaria e infraestructura, para atender y llevar a cabo el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: MANIFESTACIONES DE LAS PARTES.- Declaran **“LAS PARTES”** que en la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, violencia o vicio alguno que afecte su respectivo consentimiento, por lo que manifiestan su entera conformidad en la firma del mismo, obligándose a lo expresamente pactado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.



Lo anterior, sin perjuicio de cumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información que tengan los sujetos obligados, que forman parte de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- DATOS PERSONALES.- De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, en virtud de la relación jurídica derivada del presente contrato, **“LAS PARTES”** intercambiarán (datos personales y/o sensibles) del personal que intervenga en la ejecución del presente contrato, por lo que se comprometen a garantizar la confidencialidad y tratamiento de dichos datos, reservándose el derecho de modificar sus políticas de protección de datos, para adaptarlos a las exigencias legislativas, teniendo en cuenta las legítimos e intereses de los emisores de los datos personales.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Zacatecas, por lo que renuncian desde este momento a todo aquel fuero que pudiera corresponderles a razón de su domicilio presente o futuro.

Leído este documento por **“LAS PARTES”** y enterados del alcance, contenido y fuerza legal, lo signan por duplicado de conformidad, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el -- (-----) de ----- del año ---- (-----).

Por **“LA JIAPAZ”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ----
-----,

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES, ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



ANEXO 13
Modelo Carta Respaldo de Fabricante y/o Distribuidor
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

GUADALUPE, ZACATECAS, A__DE_2023.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Yo, (_____), en mi carácter de representante legal de la empresa _____
_____, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, que respaldo la propuesta técnica que presente la
empresa__, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con
las adjudicaciones que se deriven en la licitación pública estatal no._____que a continuación se relacionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN RESPALDADO	COMPLETA	BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO

Nombre y firma
Representante legal de quien otorga el apoyo. (Fabricante y/o distribuidor)

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO

Nombre y firma
De la Persona Física o Representante legal de quien recibe el apoyo. (Licitante), según sea el caso.

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO



ANEXO 14
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

Zacatecas, Zacatecas, a __de__ 2023.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad" en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. __De fecha_____, otorgado ante el Notario Público No. __, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal No. _____, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Nombre de quien entrega el poder

Firma

Nombre de quien recibe el poder

Firma



ANEXO 15

Formato datos para transferencia electrónica. Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LPE-JIAPAZ-932062972-01-2023

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Junta, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

ZACATECAS, ZAC. A __ DE __ DEL 2023

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada



ANEXO 17

Formato acta de Entrega-Recepción. Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional LP E-JIAPAZ-932062972-01-2023

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ del 2023.

En la Ciudad de, Zac., siendo las horas del día _____, se reúnen en las oficinas de la Junta _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) licitante(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS (DESCRIPCIÓN GENERAL)	MARCA Y MODELO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA (DÍAS)

Solicitados por "La Dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No., derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ _____.

El (la) licitante(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la Junta cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) licitante(a) queda obligado(a) a responder ante la Junta respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el (la) licitante(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Junta" podrá solicitar a él (la) licitante(a) la devolución de los bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 y o contrato, por causas imputables del licitante. En caso de negativa por parte del licitante, se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido del contrato respectivo sin responsabilidad para "La Junta".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) licitante(a) se obliga a restituir a "La Junta", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"

Por "El Licitante (a)"

Nombre, firma, y sello de quien recibe

Nombre de quien entrega



JIAPAZ

**Junta Intermunicipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Zacatecas**



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande